



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales  
Servicio de Compras y Suministros

Expte. 5/2024 SM PA

El Jefe del Área de Compras y Suministros, en cumplimiento de lo regulado en las bases de ejecución del presupuesto en vigor, que dispone que la unidad o centro gestor iniciará el procedimiento de contratación, comunicando la necesidad de adquisición o prestación que demande, presenta el siguiente:

### INFORME DE NECESIDAD

#### OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTICULO 99 DE LA LEY 9/2017:

Contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA PEQUEÑAS REPARACIONES Y REPOSICIÓN DE LOS DISTINTOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES”.

De conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 116 LCSP, se indica que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad, y viene a dar cobertura a la necesidad que se define a continuación y que se ha previsto en el marco de la actividad contractual programada de la Diputación.

#### NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO LA IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS, CONFORME AL ARTÍCULO 28.1 DE LA LEY 9/2017:

Actualmente, la Excm. Diputación Provincial de Cáceres no cuenta con la provisión de materiales suficientes para hacer frente, a las necesidades de consumo de material eléctrico que requiere la entidad para el normal funcionamiento de sus centros de trabajo; por lo que precisa disponer, de forma permanente, de un sistema de pedidos que permita reponer las existencias de su almacén a medida que se va produciendo la salida del material que se va utilizando, en función de las reparaciones eléctricas que se necesiten.

El presente contrato tendrá una duración total de dos años que se extenderán durante las anualidades de 2024, 2025 y 2026, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de otros dos años (prorrogable anualmente).

#### IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES QUE HAN SIDO EXPUESTAS.

El contrato de suministro de material eléctrico resulta necesario dado que es imprescindible contar con los materiales necesarios para hacer frente, a las necesidades de consumo de material eléctrico que requiere la entidad para el normal funcionamiento de sus centros de trabajo.

#### 1.- CALIDAD DE LOS MATERIALES



Código de verificación : 299d55c84f8d4fe5



Código de verificación : 299d55c84f8d4fe5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=299d55c84f8d4fe5>

Todos los artículos que componen esta contratación deberán ajustarse a las normativas que estén vigentes en materia de calidad, etiquetado y envasado en el momento de adjudicación del contrato.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar los certificado de garantía, etiquetados y envasados exigidos cuando así se solicite.

La comprobación de las calidades de los bienes y el reconocimiento del material al tiempo de la entrega, se realizará por un responsable designado por la Diputación de Cáceres.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Cualquier devolución por defecto o irregularidad en el suministro será a cargo del adjudicatario.

## 2.- SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS

El material entregado defectuoso, o con diferencias con lo pedido inicialmente, deberá ser sustituido en el plazo máximo de 48 horas por otro de similares características sin cobro de portes.

En las entregas se tendrán en cuenta los horarios de la jornada de trabajo del punto de entrega. En aquellos casos en los que la fecha de entrega coincida con día inhábil, se realizará el siguiente día hábil.

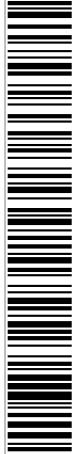
En el plazo de siete días hábiles, la Administración se reserva la posibilidad de devolver las mercancías que no se encuentren en perfecto estado.

Según se ha expuesto, queda garantizado que no se ha fraccionado el objeto del contrato y tampoco se ha alterado su naturaleza con el fin de eludir la tramitación que corresponda, en cumplimiento de la previsión contenida en la LCSP, y en las bases de ejecución del presupuesto en vigor.

Los servicios objeto de este contrato le corresponde la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007:

- 31220000-4 Componentes de circuitos eléctricos
- 31500000-1 Material de iluminación y lámparas
- 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos
- 31682000-0 Artículos eléctricos
- 31681000-3 Accesorios eléctricos
- 31681400-7 Componentes eléctricos

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN



Código de verificación : 299d55c84f8date5

Conforme al art. 102 LCSP, el valor estimado del contrato corresponde al precio general de mercado en su situación actual, de manera que queda garantizado que su precio es adecuado para el efectivo cumplimiento de las prestaciones que se incluyen en su objeto, atendiendo en particular a los costes reales de Los suministros, atendiendo a su duración total, incluidas su eventuales prórrogas, a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (195.777,52 €)**

Tipo de Licitación (sin IVA)	97.888,76 €
Importe IVA	20.556,64 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	118.445,40 €
Prórroga (sin IVA)	97.888,76 €
Valor Estimado (sin IVA)	195.777,52 €

Periodo	Anualidad	Importe (sin IVA)	Importe (con IVA)
1-Oct a 31-Dic	2024	12.236,10 €	14.805,68 €
1-Ene a 31-Dic	2025	48.944,38 €	59.222,70 €
1-Ene a 30-Sep	2026	36.708,29 €	44.417,03 €

<b>TOTAL</b>		<b>97.888,76 €</b>	<b>118.445,40 €</b>
--------------	--	--------------------	---------------------

Documento firmado electrónicamente